



Se amplía plazo de inscripción electrónica para intermediarios de seguros de riesgos laborales

- El trámite de inscripción y aprobación para ejercer la labor de intermediarios de riesgos laborales se efectúa a través de la página web del Ministerio del Trabajo: www.mintrabajo.gov.co
- Más de 1.500 intermediarios han realizado el trámite ante la cartera laboral.

BOGOTÁ, 6 de jul./17.- El Ministerio del Trabajo amplió el plazo por un mes más, hasta el próximo 30 de julio, para que los intermediarios de seguros del ramo de riesgos laborales culminen la información de registro electrónico y puedan obtener el visto bueno para desarrollar esta actividad.

“La ampliación del periodo obedece al cese de actividades que se presentó en el Ministerio y se espera que en ese mes de ampliación se complete la información con el fin de que acrediten su idoneidad profesional, la infraestructura humana y operativa requerida en cada categoría para el efecto”, expresó la ministra del Trabajo, Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Después de vencido el periodo de inscripción, quien no cuente con el registro aprobado no podrá ejercer la actividad de intermediación en el área de riesgos laborales.

“Con la medida, el Ministerio del Trabajo podrá ejercer su labor de inspección, vigilancia y control en la materia de manera más efectiva”, precisó la jefa de la cartera laboral.

Un intermediario es una agencia, corredor o agente que le facilita al empresario buscar en el mercado la mejor opción para afiliar a sus trabajadores a una administradora de riesgos laborales, entre las 10 existentes en el país.

Hasta la fecha hay más de 1.500 intermediarios que han hecho su trámite ante la cartera laboral.

Para la respectiva aprobación por parte del Ministerio del Trabajo, todas las agencias, corredores y agentes deben utilizar el aplicativo “Sistema de Registro Único de Intermediarios (RUI), el cual se encuentra disponible en la página web del Ministerio del Trabajo: www.mintrabajo.gov.co ingresando por el botón de consultas en donde debe indicar el tipo de documento y número del mismo. Una vez realizado este paso, le saldrá la información básica del intermediario como es el número de documento, razón social y tipo de intermediario, en caso que este último esté aprobado.

Si presenta inconvenientes, o para mayor información comunicarse: Cel. 317-431
1098, Tel: 675 0224